

INFORME DE GESTIÓN 2022 Artículo 47 Ley 222 de 1995

FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA

Contacto: Diofanny González

Tel +57 317 557 01 25

Fundacioncolombiaherida 1@.gmail.com

administrativo@fundacioncolombiaherida.com

Fundación Colombia Herida



SITUACIÓN JURÍDICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACIÓN

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

Dentro de las principales fortalezas de la **FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA** se resaltó: la acogida de los miembros de la fuerza pública (reserva activa, activos, pensionados y sus familias) por el hogar de paso de la fundación.

Durante el año 2022, la **FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA** continúo prestando servicio de hogar de paso, acogiendo un número importante de familias, integrantes de las FFMM y de policía, Deportistas de alto rendimiento, pacientes de operación sonrisa y de Fundación Donarte.

A continuación, se resumen los datos de los usuarios hospedados comparativo 2021- 2022





De acuerdo a la tabla, podemos observar que el porcentaje de hombres aumento en un 183%, de las mujeres en un 210% adolescentes 25% y de niños en comparación con el 2021 aumento en un 40%.

SITUACIÓN JURÍDICA

La FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA identificada con Nit No 830.062.322-3 REGIMEN COMUN, como lo expresa su CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C en la calle 57 b 35 a 13 en el barrio Nicolás de Federman.

Que por acta No. 2 del 7 de septiembre de 1999 otorgado(a) en asamblea fundadores, inscrita en esta cámara de comercio el 9 de septiembre de 1999 bajo el número 00025641, del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro se constituyó la persona jurídica denominada FUNDACION SOLIDARIDAD MILITARES Y POLICIA HERIDOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PODRA UTILIZAR LA SIGLA SOLMIL.

Por acta No 0003 del 1 de marzo de 2000 de asamblea de accionistas, inscrito en cámara de comercio el 25 de octubre del año 2000 con el No 00035271 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro , la entidad cambio su denominación o razón social de FUNDACIÓN SOLIDARIDAD MILITARES Y POLICIA HERIDOS EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PODRÁ:

El objeto social el desarrollo de actividades de beneficencia y de Interés social, reconocimiento, solidaridad y la promoción, Protección y defensa de los derechos humanos de la población Vulnerable en alto riesgo físico y moral, desplazada, discapacitada, Madres cabeza de hogar, comunidad LGBT, adulto mayor, niños

Huérfanos, Jóvenes



en alto riesgo, miembros de las Fuerzas Militares y de Policía de Colombia y a sus familias, menores infractores artesanos, pescadores, administradores de fincas, afro descendientes, Indígenas, víctimas de la violencia, damnificados, líderes Regionales, refugiados, extranjeros y, a su vez, promover el Mejoramiento de la calidad de vida de las familias y sus miembros y La protección del medio ambiente para el beneficio de la población en General, el acceso a la justicia, haciendo énfasis en: exaltar y Mantener la memoria de aquellos héroes de la patria que han ofrendado Sus vidas en cumplimiento de su deber. Acompañar y ayudar a quienes Han resultado heridos en actos del servicio, así como a sus Familiares. Así mismo es objeto de la fundación Colombia herida el Desarrollo de actividades dirigidas al respaldo de las fuerzas Armadas de Colombia y las instituciones legítimamente constituidas. Actividades en desarrollo del objeto social; la fundación Colombia Herida podrá adelantar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Fomentar la solidaridad y el apoyo tanto nacional como internacional a favor de las instituciones de las fuerzas armadas de Colombia, sus Miembros y sus familiares. 2. impulsar o promover todo tipo de Campañas para la consecución de aportes o auxilios en dinero o en Especie. 3. realizar y ejecutar alianzas, convenios, acuerdos, Contratos y asociaciones que su naturaleza permita, con toda clase de Personas naturales o jurídicas. 4. organizar toda clase de eventos Artísticos, culturales, educativos, deportivos, políticos, etc., con El fin de conseguir aportes o cumplir con su objeto social. 5. Adelantar campañas, planes y programas, tendientes a difundir los Valores y objetivos tanto de la fundación Colombia herida como de las Fuerzas armadas de Colombia. 6. celebrar y ejecutar toda clase de Actividades licitas para obtener recursos propios que garanticen el Financiamiento de la fundación. 7. desarrollar las demás actividades Lícitas que le permitan el cumplimiento de su objeto social. 8. El Desarrollo de todo tipo de actividades lícitas en el país y en el Extranjero, crear, diseñar, apoyar, fomentar, formular, implementar y Asesorar actividades, eventos culturales y deportivos,



campañas de Comunicación, procesos de rehabilitación médica, y física, Divulgación de campañas de promoción empresarial y social entre otros Para personal militar, policial y todas las fuerzas armadas activo, Inactivo, herido o muerto y su núcleo familiar, personas en Reintegración, víctimas y/o en condición de riesgo de vulnerabilidad O vulnerable, proteger, garantizar y promover la participación Efectiva de las víctimas a nivel distrital, departamental, nacional, Organización representación de las víctimas de la fuerza pública y Otros 9. Establecer mecanismos de promoción empresarial a población Vulnerable o en riesgo de vulnerabilidad a través de actividades, programas, formación, asesoría, consultoría e implementación entre Otros, inculcando el sentido de auto sostenibilidad económica a través Del emprendimiento, comercialización, producción de productos Agrícolas, tecnológicos, de infraestructura, medio ambiente, Servicios, alimenticios, publicitarios, audiovisuales, deportivos, Elementos no quirúrgicos como insumos, accesorios para rehabilitación Física y médica. Así como asistencia médica, asistencia en Rehabilitación física, ayuda psicosocial y relacionados. 10. Implementar proyectos y gestión educativo formal e informal, de Crecimiento intelectual, tecnológicos, de energía, infraestructura Que permitan disminución de contaminación, Investigación científica y Desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, Creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación De redes de investigación e información, adelantar actividades Científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de Tecnologías y buenas prácticas ambientales, empresariales. Dentro del Desarrollo del objeto la fundación adelanta procesos de canalización De ayudas académicas, empresariales, tecnológicas, económicas, Sociales, educativas y de representación jurídica y legal para la Población, ya sea entidades públicas nacionales, departamentales, Municipales, privadas y/o de organismos internacionales y nacionales. Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de Nuevos productos y procesos, creación y apoyo a



centros científicos y Tecnológicos y conformación de redes de investigación e información. Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, Divulgación y asesoría en ciencia y tecnología. Servicios científicos y tecnológicos que se refieren a la realización de planes, estudios, Estadísticas y censos de ciencia y tecnología; a la homologación, Normalización, metrología, certificación y control de calidad; a la Prospección de recursos, inventario de recursos terrestres y Ordenamiento territorial; a la promoción científica y tecnológica; a La realización de seminarios, congresos y talleres de ciencia y Tecnología, así como a la promoción y gestión de sistemas de calidad Total y de evaluación tecnológica. Proyectos de innovación que Incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación De la misma, así como la creación y el apoyo a incubadoras de Empresas, a parques tecnológicos y a empresas de base tecnológica. Transferencia tecnológica que comprende la negociación, apropiación, Desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas Tecnologías nacionales o extranjeras. Cooperación científica y Tecnológica nacional e internacional 11. Para lo cual podrá: Patrocinar, desarrollar, gestionar, seleccionar proyectos innovadores para la creación de proyectos auto sostenibles. 12. apoyar y/o Ejecutar la gestión para la obtención de la financiación de proyectos Que generen impacto socioeconómico en la población militar activa, Inactiva, y sus familias, así como de la población vulnerable o en Riesgo de vulnerabilidad. 13. apoyar la gestión de capital semilla, Emprendedora, innovadora y gerencial de la población en general, Adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de Investigación y creación de tecnologías, bajo dos modalidades, una de Las cuales es la celebración de convenios especiales de cooperación. 14. Exaltar y mantener la memoria de aquellos Héroes de la Patria que Han ofrendado sus vidas en cumplimiento de su deber. 15. Acompañar y Exaltar a los Héroes de la Nación que han ofrendado su vida en la Lucha en contra de las organizaciones criminales que amenazan la Seguridad Nacional. 16.



Protección y defensa jurídica de las víctimas del conflicto en Colombia.

Que, a diciembre de 2022, las reformas que han surtido los estatutos de la Fundación se encuentran resumidas en el siguiente cuadro ante la Cámara de Comercio de Bogotá:

DOCUMENTO #	FECHA	ORIGEN	FECHA	# INSCRIPCION
012	12/05/2021	JUNTA DIRECTIVA	20/05/2021	00343380
013	17/08/2021	CONSEJO FUNDADORES	24/08/2021	00343785
014	25/08/2021	CONSEJO FUNDADORES	01/09/2021	00344082
015	26/10/2021	CONSEJO FUNDADORES	26/10/2021	00345782
016	2/03/2022	CONSEJO FUNDADORES	28/03/2022	00350241
018	28/09/2022	CONSEJO FUNDADORES	20/10/2022	00358290

A cierre de diciembre 31 de 2022, no existen acciones, litigios, reclamaciones, procedimientos pendientes o inminentes ante órgano jurisdiccional, tribunal arbitral o autoridad gubernamental alguna, de terceros que afecten los intereses de la Fundación o puedan representar un riesgo o contingencia para la misma.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

A la fecha de emisión de este informe, no se han presentados hechos importantes que deban ser dados a conocer a los asociados o eventos que afecten los resultados del ejercicio o la posición financiera presentada en los Estados Financieros



OPERACIONES CELEBRADAS CON VINCULADOS ECONÓMICOS.

Durante el año 2022, la organización no realizó operaciones activas ni pasivas con administradores, ni con miembros de Junta Directiva.

DETALLE DE LOS DINEROS U OTROS BIENES QUE LA CORPORACIÓN POSEA EN EL EXTERIOR Y LAS OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA (NUMERAL 3 – LITERAL E, DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

Al cierre del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2022, la organización NO posee cuentas en el exterior.

DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE DINERO Y DEMÁS BIENES, A
TÍTULO GRATUITO Y LAS INVERSIONES DISCRIMINADAS DE LA
ORGANIZACIÓN EN OTRAS CORPORACIONES, NACIONALES O EXTRANJERAS
(NUMERAL 3 - LITERAL C Y F, DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE
COMERCIO).

Durante el año 2022, la organización, no efectuó ninguna transferencia de dinero a título gratuito y no tenía inversiones en ninguna corporación nacional ni extranjera.

DETALLE DE LOS GASTOS DE PROPAGANDA Y DE RELACIONES PÚBLICAS (NUMERAL 3 - LITERAL D, DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO).

Para el año 2022, no se registraron gastos de propaganda y publicidad, ni de relaciones públicas.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR LA FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA

Cumple con las normas legales vigentes sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con lo



dispuesto en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995, introducido por el artículo 1° de la Ley 603 de 2000.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LA FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA a través de su Junta Directiva, sus colaboradores , han implementado el principio de responsabilidad demostrada en la protección de datos personales, un principio que tiene como fin demostrar el compromiso de la Fundación frente a la gestión con transparencia de los datos personales.

RESUMEN PRINCIPALES LOGROS

El Representante legal de la Fundación informó a la Asamblea que, en el ejercicio 2022, se cumplió con el propósito social, objetivos altruistas y plan de trabajo de la entidad, mediante la prestación del servicio de alojamiento y alimentación, se brindó apoyo de estadía y alimentación a cuatro familias desplazadas por la violencia (plan pistola).

Para el año 2022 la gestión administrativa logro una donación de 10 camas sencillas, 10 colchones, 10 cobijas, así como mercado de plaza. Las donaciones en dinero fueron depositadas en la cuenta corriente de la Fundación por valor de seis millones novecientos mil pesos m/Cte. (\$6.900.000).

La FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA, además de brindar hospedaje y alimentación a los miembros de las FFMM, de policía y sus familias ha tenido buena acogida por parte de los deportistas, pues la zona en que se



encuentra la Fundación queda muy cerca de donde los deportistas cumplen con sus actividades, logrando así que ellos no paguen transporte. Para el año 2022 tuvimos la oportunidad de hospedar nuevamente la liga de Soccer de Republica Dominicana, liga de Boxeo de Norte de Santander, Jugadores de Voleibol playa de Cali, jugadores de Futbol de Cúcuta, futbol de mujeres del Cesar.

Una de las actividades más relevantes e importantes para la Fundación Colombia Herida es el día de los Héroes y sus familias, actividad que se realiza todos los años el 19 de julio como preámbulo del 20 de julio.

La FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA, en compañía de las familias conmemoramos el día de los santos difuntos la cual se lleva a cabo el día 2 de noviembre, se realiza en el cementerio de la paz donde están los Héroes caídos de la Nación.

Para el año 2023 seguiremos trabajando por el bienestar de nuestra población objetivo, así como lograr cumplir con los objetivos propuestos.

Atentamente,

Diofanny González

Administradora

FUNDACIÓN COLOMBIA HERIDA